



MODELO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE 1814.

Valga para este año de 1814.

Letras desta Villa se halla en verdadera libertad por
 muerte de D. Manuel de Valdivieso ultimo Alcalde
 de mayor q. de N. de la Jurisdic. con N. de N. de N.
 Aca pocos dias N. de N. este Ayuntamiento orden de
 la Audiencia de Granada por la qual se previene
 q. q. a cumplira una orden de S. M. informase q.
 si en esta Villa existian en esta Villa con Jurisdic.
 con i. sin ella con titulo de Gobierno legitimo
 y el Intenso y de la conducta q. observaban en ta
 ran de la adiccion a los fianceros agaugando al in
 forme los q. existian en ejercicio de Jurisdic.
 por causas pendientes o por qualquiera otro N. de N.
 se informo q. q. de N. de N. de N. de N. de N. de N.
 bien por el Gobierno legitimo bien por el Intenso
 pues no tenia otra autoridad q. la comision dada
 por la misma Audiencia. En la misma orden se
 previene q. se informase el concepto p. p. q. de N. de N.
 el q. de N. de N. de N. de N. de N. de N. de N. de N.
 candor y verdad. Asi q. se informo q. el concepto
 qual el Pueblo era el de N. de N. de N. de N. de N.
 insolente con q. ultrajava a todos. Pod su ten
 qua impura. Por no dar curso a los negocios si
 no se le anticipaban los d. de N. de N. de N. de N.
 Pod dar soltura indempertivas a los N. de N. de N.
 sedad. y obidar las causas q. no quean requir. En
 este concepto espera el Ayuntamiento se si va el con
 sup declaran si este comisionab de N. de N. de N. de N.
 o no se comprendib en la soberana N. de N. de N.

